



Con cargo al 1'5% Cultural

Fomento destina 68.859 euros para la recuperación del patrimonio histórico en Álava

- **El proyecto aborda la ampliación del Spa Salino, en la localidad de Añana**

Madrid, 16 de julio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento aportará 68.859 euros a un proyecto de recuperación del patrimonio histórico español en Álava (País Vasco), con cargo a los fondos que se generan para el 1'5% Cultural por la contratación de la obra pública.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada por los Ministerios de Fomento y Cultura, ha aprobado hoy, provisionalmente, los proyectos que recibirán fondos de esta partida. Los solicitantes de las ayudas tienen a partir de ahora dos meses para aportar la documentación necesaria.

El proyecto aprobado en la localidad de Añana, en la provincia de Álava, supondrá la ampliación del Spa Salino. El Ministerio de Fomento aporta el 23% del presupuesto total de esta actuación.

1,5% cultural

El programa del "1% Cultural" es uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.



MINISTERIO
DE FOMENTO



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OFICINA DE INFORMACIÓN

Nota de prensa

Para ese fin la Ley de Patrimonio Histórico estableció ese porcentaje mínimo a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutasen por la Administración del Estado.

Yendo más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento ha ampliado su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita.

Este compromiso ya se recogió en el Convenio firmado el pasado 15 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (que es, ya, el VI Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos, y que extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016), y entró plenamente en vigor para el Ministerio y sus organismos y entidades dependientes mediante la Orden de la Ministra publicada en el BOE de 17 de abril.